Página 1 de 12 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS- 2023- - Pasto - Nariño

Pasto,

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 barrió Toro bajo
Pasto

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-8-10069-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2023	Hasta	30/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-066201-MEPAS del 30/10/2023, el señor coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Subteniente. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES, comandante Estación de Policía Yacuanquer.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10069-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	GRUPO I LOTE 7 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

06-12-2023
John Erazo

	Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S
Representante legal	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 1.298.285.741,29 ASIGNADO ESTACION DE POLICIA YACUANQUER $16.000.000,00 VIGENCIA 2023 $4.000.000,00 VIGENCIA 2024 $ 12.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL $ 1.298.285.741,29 ASIGNADO ESTACION DE POLICIA YACUANQUER $16.000.000,00 VIGENCIA 2023 $4.000.000,00, VIGENCIA 2024 $12.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/11/2023 al 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2023 01/11/2023 Vigencia 2024 01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023 al 31/12/2023 Vigencia 2024 al 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 563 del 29/11/2023, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente.	SI	Si cumplió
1. **Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc, y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. • El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza.	SI	Si cumplió

• Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14. Para los **LOTE 1 COMBUSTIBLE: POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LOTE 2 COMBUSTIBLE: BASE DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LOTE 3 COMBUSTIBLE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, LOTE 4 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICÍA NARIÑO. LOTE 5 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICÍA CHACHAGUI, LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA, LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER. SE APLICARÁ EL DESCUENTO OFRECIDO POR EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ANEXO 1.1, EL CUAL CORRESPONDE AL 0.5 % DE LOS LOTES OFERTADOS**, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Si cumplió
15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1,2,3,4,5,6 y 7	1	GASOLINA	SI	
	2	DIESEL	SI	
	3	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380 (Gasolina Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	
	4	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380-1438 (Diésel Corriente) (ACORDE ANEXO 10)	SI	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza el suministro de combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto lote 1 combustible: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor, lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño, para el Municipio de Nariño, lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño, Para el municipio de Chachagüi, lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagüi, Para el municipio de Tangua, lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua, Para el municipio de Yacuanquer y lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta análisis de la oferta del mercado, el contratista si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, Chachagui, Tangua	SI	Se realizó en la Estación Porvenir S.A.S Estadio

y Yacuanquer, podrá generar una alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.		
2. EQUIPOS **GRUPO 1 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 - GRUPO 2** Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. **NOTA:** se exceptúa los Municipios de Nariño, Chachagüí, Tangua, Yacuanquer, Distrito 1 Municipio de Ipiales ya que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional". La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación. (se exceptúa los Municipios de Ipiales)	SI	Se realiza abastecimiento de combustible con dispositivo electrónico Chip, contando con los necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el contrato, los cuales se encuentran debidamente programados de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico
3. CAPACITACIÓN La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 , 7, 8 y 9 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen. **NOTA**: se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button (Nariño, Chachagui, Tangua, Yacuanquer, Distrito 1 Municipio de Ipiales), para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	Si cumplió
4. Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.	SI	Si cumplió
5. El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.	SI	Si cumplió
6. MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de sus lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se	SI	Si cumplió

encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.		
7. El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. **Nota:** se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes, 4, 5, 6, 7 y 8, para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional". Se exceptúa la Estación de Policía Nariño, Chachagüí, Tangua, Yacuanquer y el Distrito 1 Municipio de Ipiales, toda vez que la estación de servicio que se encuentra en el municipio no cuenta con el sistema de CHIP BUTTON, para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	Si cumplió
8. El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día. (Se exceptúan el lote 8). **NOTA:** El contratista y el supervisor de contrato, acordaran horarios establecidos con el fin de no causar traumatismos a la hora de suministrar combustible a fin de no afectar el servicio de Policía.	SI	Si cumplió
9. El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.		
10. El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así: 1. 01 suministro diario 2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado 3. identificación del automotor 4. fecha y hora de suministro Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor **GASOLINA**	SI	Si cumplió

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehiculos blindados	6	5	7
11	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehiculos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehiculos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-grúas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	60
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25



No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	20
10	PANELES Y MICROBUSES	25
11	VEHICULOS BLINDADOS	15
12	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
13	CAMIONES 6.0 TONELADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	8

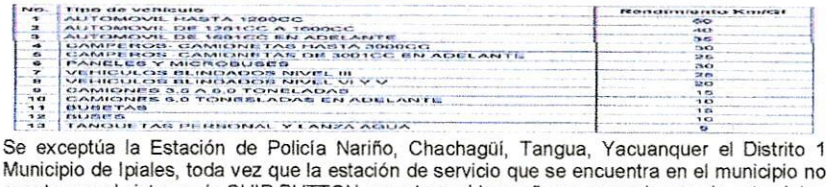


TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	50
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	25
6	PANELES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6.0 TONELADAS EN ADELANTE	10
11	BUSETAS	15
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	9

Se exceptúa la Estación de Policía Nariño, Chachagüí, Tangua, Yacuanquer el Distrito 1 Municipio de Ipiales, toda vez que la estación de servicio que se encuentra en el municipio no cuenta con el sistema de CHIP BUTTON, para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logistico en la Policía Nacional".

11. El posible contratista o la estación de servicio que llegase a ganar el contrato que tiene por objeto el suministro y abastecimiento de combustible con la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Departamento de Policía Nariño, DEBERÁ GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE, el acceso al aplicativo que cumpla con los cinco (5) puntos que se relacionan a continuación, esto con el fin de realizar control por parte del supervisor del contrato o del responsable de combustible.

1. **BLOQUEO DE CHIP:** por diferentes novedades que se puedan presentar con el automotor, tales como estados diferentes a SERVICIO, por accidentalidad o falta de documentación. o soportes.
2. **CANTIDAD DE SUMINISTRO (GALONES):** que se pueda entregar a el automotor, con el fin de generar un control por parte de la Policía Nacional.
3. **CANTIDAD DE DÍAS DE TANQUEO:** los cuales varían de acuerdo al tipo de servicio del parque automotor ya se operativo o administrativo, entre otros.
4. **MODIFICACIÓN DEL KILOMETRAJE:** con el fin de ejercer el control en el parque automotor con relación al recorrido obtenido en cada vehículo o motocicleta.
5. **TIEMPO DE SERVICIO EN EL SISTEMA DE CHIP BUTTON**, Este dispositivo deberá estar a disposición las 24 horas del día y los 7 días a la semana, esto con el fin de realizar el control del suministro de combustible.

SI

Si cumplió

Los funcionarios destinados para realizar esta actividad serán los responsables de combustible o quien haga sus veces, tanto en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Departamento De Policía Nariño. Lo antes manifestado se requiere con el fin de ejercer el control sobre el suministro de combustible de cada uno de los vehículos y motocicletas pertenecientes a estas unidades policiales, por lo cual se requiere se tenga en cuenta los siguientes puntos específicos de esta actividad		
12. La firma oferente proporcionará de forma continua las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	Si cumplio
13. El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** — **NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS** Gasolina corriente — NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre — NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL	SI	Si cumplió
14. La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.). **NOTA:** se exceptúa la Estación de Policía Nariño, Chachagui, Tangua, Yacuanquer, Distrito 1 Municipio de Ipiales, Teniendo en cuenta que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	Si cumplió
15. La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, para el lote No 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) regulado mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía; para los lotes 4,5,6 Y 7, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM. Será posible realizar lo anteriormente mencionado toda vez que la Plataforma SICOM regula los valores de combustible a nivel nacional y en el caso del Departamento de Nariño el combustible es subsidiado. **NOTA:** de acuerdo a las necesidades de la Policía Naciónal en especial las de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se tomara como valor real el precio establecido en la plataforma SICOM, para los lotes 4, 5, 6 y 7.	SI	Si cumplió
16. La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
17. La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998, no cuenta con artículo para lo antes mencionado.	SI	Si cumplió

18. En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte de los peritos especialistas par tal fin y con la supervisión por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	Si cumplió
19. La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una factura por cada lote y estaciones de servicio habilitadas para tal fin, anexando el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado a cada supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito o débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	SI	Si cumplió
20. La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional en cada uno de los lotes (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados. 21.	SI	Si cumplió
22. La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
23. La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	Si cumplió
24. **LA FIRMA OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE, EN CASO DE PRESENTARSE RACIONAMIENTO O PARÁLISIS EN EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE, DARÁ PRIORIDAD (EN TODAS LAS ESTACIONES DE SERVICIO PACTADAS) AL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL** en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.		
25. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del Policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato. **NOTA:** se exceptúa la Estación de Policía Nariño, Chachagüí, Tangua Yacuanquer, Distrito 1 Municipio de Ipiales ya que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".		
26. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el	SI	Si cumplió

proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2**: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple o no cumple		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Mediante comunicación electrónica GS-2023-071950-MEPAS, se informa la novedad de la plataforma SICOM que no permite visualizar los precios de los combustibles durante el mes de noviembre del presente año.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (213) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la circular 016 del 09/03/2021 SIF NACION

"El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago".

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.372.880,00	9%
Valor total facturado	$1.372.880,00	9%
Valor facturado pendiente de pago	$1.372.880,00	9%
Valor pagado	$	0%
Valor pendiente de entrega	$14.627.120,00	91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 30/11/2023	$1.372.880,00	01/11/2023 al 30/11/2023	$1.372.880,00	FED1- 109	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se verificó y anexo la entrada de bienes, entregada por el señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del contrato se ha ejecutado un 100%, pendiente por ejecutar un 0%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente. **JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES**
Supervisor Contrato No. 94-8-10069-23
Correo electrónico: Jose.preciado5803@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152414268

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 30/11/2023
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10069-23
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	Estaciones de Servicio Inversiones Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE 7 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TOTAL $ 1.298.285.741,29 ASIGNADO ESTACION DE POLCIA YACUANQUER $16.000.000 VIGENCIA 2023 $ 4.000.000,00 VIGENCIA 2024 $ 12.000.000,00
Plazo de ejecución:	VIGENCIA 2023 01/11/2023 al 31/12/2023 VIGENCIA 2024 01/01/2024 al 30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Subteniente. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES

desempeña:	Supervisor Contrato No. 94-8-10069-23
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2023 Al: 30/11/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Valor contrato principal vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS	10	Gasolina corriente y acpm	$1.372.880,00	$1.372.880,00	0	$1.372.880,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 564 del 30/11/2023 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FED1- 109	01/12/2023	$1.372.880,00	N/A	$1.372.880,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			N/A	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, recibió a satisfacción el suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel), para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y sus estaciones de Policía, base del Departamento de Policía Nariño, unidad prestadora de salud Nariño, distrito de policía Ipiales, incluido plana mayor, especialidades, unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por las diferentes unidades, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligaciones Del Contratista Legales	CUMPLIÓ Si _ No _	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11.	El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente, **1. Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y	SI	Si cumplió

	baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc, y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. • El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14.	14. Para los **LOTE 1 COMBUSTIBLE: POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LOTE 2 COMBUSTIBLE: BASE DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LOTE 3 COMBUSTIBLE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, LOTE 4 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICÍA NARIÑO. LOTE 5 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICÍA CHACHAGUI, LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA, LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER. SE APLICARÁ EL DESCUENTO OFRECIDO POR EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ANEXO 1.1, EL CUAL CORRESPONDE AL 0.5 % DE LOS LOTES OFERTADOS**, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Si cumplió
15.	15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16.	16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

Atentamente,

Firma_____

Subteniente. **JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES**
Supervisor Contrato No. 94-8-10069-23
Correo electrónico: Jose.preciado5803@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152414268

ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR SAS

NIT : 900,403,146 - 1
CL 36 39A 66 AUT SIMON BOLIVAR
PASTO-NARIÑO - COLOMBIA
7225111
juliobastidasro@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 6,00

Cliente	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		
NIT	900,807,338 - 3	**Teléfono**	7224539
Dirección	CALLE 18 N° 47-160	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhaciend	**Remisión**	900807356

FACTURA ELECTRÓNICA

FED1 109

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-12-01	15:04:33
Expedición	2023-12-01	15:09:01
Vencimiento	2023-12-01	

Item	ReferenciaDeFabrica	NombreDelProducto	Cant	V. Unit	Valor Total
1		GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	4.00	12,160.00	48,640.00
2		GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	34.00	12,760.00	433,840.00
3		ACPM	105.00	8,480.00	890,400.00

Total Items 3

Total Bruto	1,372,880.00
Total a Pagar	**$ 1.372.880,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Pasto Efectivo Cuota 1 F - 003- 109 Vence el 2023-12-01 1.372.880,00

VALOR EN LETRAS

Un Millon Trescientos Setenta Y Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$16-01-01-M17;94-8-10069-23;jose.preciado5803@correo.policia.gov.co#$

Firma Elaborado por : MIGUEL MAYAG

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764055941984 **aprobado en** 2023-09-12 **hasta el** 2024-09-06, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FED1 **desde el número** 1 **al** 20000

CUFE :74a260f8be2dfbaa074a5135401d0d967ec798714b70d74cdd3e1928907e22c1325c225a77dc964202bdde49560a290c

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR SAS

NIT : 900,403,146 - 1
CL 36 39A 66 AUT SIMON BOLIVAR
PASTO-NARIÑO - COLOMBIA
7225111
juliobastidasro@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 6,00

Cliente POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

NIT 900,807,338 - 3

Dirección CALLE 18 N° 47-160

Ciudad PASTO-NARIÑO - COLOMBIA

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhaciend

Teléfono 7224539

Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL

Centro Costo 4

Remisión 900807356

FACTURA ELECTRÓNICA

FED1 109

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-01 15:04:33
Expedición 2023-12-01 15:09:01
Vencimiento 2023-12-01

Item	ReferenciaDeFabrica	NombreDelProducto	Cant	V. Unit	Valor Total
1		GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	4.00	12,160.00	48,640.00
2		GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	34.00	12,760.00	433,840.00
3		ACPM	105.00	8,480.00	890,400.00

Total Items 3

Total Bruto 1,372,880.00

Total a Pagar **$ 1.372.880,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Pasto Efectivo Cuota 1 F - 003- 109 Vence el 2023-12-01 1.372.880,00

VALOR EN LETRAS

Un Millon Trescientos Setenta Y Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$16-01-01-M17;94-8-10069-23;jose.preciado5803@correo.policia.gov.co#$

Firma Elaborado por : MIGUEL MAYAG

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764055941984 **aprobado en** 2023-09-12 **hasta el** 2024-09-06, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FED1 **desde el número** 1 **al** 20000

CUFE :74a260f8be2dfbaa074a5135401d0d967ec798714b70d74cdd3e1928907e22c1325c225a77dc964202bdde49560a290c

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide al primero (1) días del mes de diciembre del 2023.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	20231114130733201307	9458862081	E	2023/11/14	2023/11/14	BANCO AV VILLAS	0	$5,954,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$3,661,800	$0	$0	$3,661,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,014,500	$0	$0	$1,014,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$1,686,100	$0	$0	$1,686,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$961,200	$0	$0	$961,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$461,500	$0	$0	$461,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	19	$461,500	$0	$0	$461,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$915,800	$0	$0	$915,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	19	$915,800	$0	$0	$915,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$915,800	$0	$0	$915,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$165,900	$0	$0	$165,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	$92,800	$0	$0	$92,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$200,300	$0	$0	$200,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$396,800	$0	$0	$396,800
TOTAL				19	$5,954,900	$0	$0	$5,954,900

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$915,800						$915,800						$461,500				$0		$0		$0		$0	
	$337,500						$337,500						$44,400				$0		$0		$0		$0	
	$337,500						$337,500						$44,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLMENA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,000		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLMENA	30	$1,500,000	0.522%	1	$7,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,300		COMFAMILIAR NARIÑO	22	$956,795	4%	$38,300	COLMENA	22	$956,795	0.522%	1	$5,000	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLMENA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,600		COMFAMILIAR NARIÑO	1	$38,667	4%	$1,600	COLMENA	1	$38,667	0.522%	1	$300	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLMENA	30	$1,300,000	0.522%	1	$6,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLMENA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLMENA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$46,400						$46,400						$12,200				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$12,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLMENA	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$446,300						$446,300						$256,000				$0		$0		$0		$0	
	$446,300						$446,300						$256,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$100,000		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$2,500,000	4%	$100,000	COLMENA	30	$2,500,000	2.436%	3	$60,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,000		COMFAMILIAR NARIÑO	1	$50,000	4%	$2,000	COLMENA	1	$50,000	2.436%	3	$1,300	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,100		COMFAMILIAR NARIÑO	2	$77,334	4%	$3,100	COLMENA	2	$77,334	2.436%	3	$1,900	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,100		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,427,047	4%	$57,100	COLMENA	30	$1,427,047	2.436%	3	$34,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,800		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,468,757	4%	$58,800	COLMENA	30	$1,468,757	2.436%	3	$35,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,900		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,470,485	4%	$58,900	COLMENA	30	$1,470,485	2.436%	3	$35,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,000		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLMENA	30	$1,500,000	2.436%	3	$36,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,000		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$1,447,532	4%	$58,000	COLMENA	30	$1,447,532	2.436%	3	$35,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$22,100		COMFAMILIAR NARIÑO	13	$550,795	4%	$22,100	COLMENA	13	$550,795	2.436%	3	$13,500	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$26,300		COMFAMILIAR NARIÑO	17	$657,334	4%	$26,300	COLMENA	17	$657,334	0%	3	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$85,600						$85,600						$148,900				$0		$0		$0		$0	
	$85,600						$85,600						$148,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$85,600		COMFAMILIAR NARIÑO	30	$2,138,264	4%	$85,600	COLMENA	30	$2,138,264	6.96%	5	$148,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$915,800						$915,800						$461,500				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscalde las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea:

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2023/11/14	2023/11/14	2023/10	9458862081	E	19	$5,954,900

Certificado generado el 2023-11-16 a las 11:05

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$3,661,800						$915,800	
																				$1,349,700						$337,500	
																				$1,349,700						$337,500	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		MALLAMAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,500,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,500,000	4%	$60,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	22	$956,795	16%	SIN RIESGO	$153,100	$0	$0	$0	$0	$0	$153,100		SANITAS	22	$956,795	4%	$38,300	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		MALLAMAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Variable	PORVENIR	1	$38,667	16%	SIN RIESGO	$6,200	$0	$0	$0	$0	$0	$6,200		EMSSANAR	1	$38,667	4%	$1,600	
						$1,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
																				$1,784,300						$446,300	
																				$1,784,300						$446,300	
						$2,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,500,000	16%	SIN RIESGO	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	$400,000		SANITAS	30	$2,500,000	4%	$100,000	
						$1,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$50,000	16%	SIN RIESGO	$8,000	$0	$0	$0	$0	$0	$8,000		SANITAS	1	$50,000	4%	$2,000	
						$1,160,000	No	Variable	PORVENIR	2	$77,334	16%	SIN RIESGO	$12,400	$0	$0	$0	$0	$0	$12,400		NUEVA E.P.S.	2	$77,334	4%	$3,100	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,427,047	16%	SIN RIESGO	$228,400	$0	$0	$0	$0	$0	$228,400		EMSSANAR	30	$1,427,047	4%	$57,100	
						$1,160,000	No	Variable	PORVENIR	30	$1,468,757	16%	SIN RIESGO	$235,100	$0	$0	$0	$0	$0	$235,100		EMSSANAR	30	$1,468,757	4%	$58,800	
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,470,485	16%	SIN RIESGO	$235,300	$0	$0	$0	$0	$0	$235,300		SANITAS	30	$1,470,485	4%	$58,900	
						$1,500,000	No	Variable	PORVENIR	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		SANITAS	30	$1,500,000	4%	$60,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,447,532	16%	SIN RIESGO	$231,700	$0	$0	$0	$0	$0	$231,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,447,532	4%	$58,000	
						$1,160,000	No	Variable	PROTECCION	13	$550,795	16%	SIN RIESGO	$88,200	$0	$0	$0	$0	$0	$88,200		EMSSANAR	13	$550,795	4%	$22,100	
						$1,160,000	No	Variable	PROTECCION	17	$657,334	16%	SIN RIESGO	$105,200	$0	$0	$0	$0	$0	$105,200		EMSSANAR	17	$657,334	4%	$26,300	
																				$342,200						$85,600	
																				$342,200						$85,600	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,138,264	16%	SIN RIESGO	$342,200	$0	$0	$0	$0	$0	$342,200		SANITAS	30	$2,138,264	4%	$85,600	
																				$3,661,800						$915,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	20231114130733201307	9458862081	E	2023/11/14	2023/11/14	BANCO AV VILLAS	0	$5,954,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 29 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-563-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/11/2023 AL 30/11/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10069-23.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de las ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S el día 29/11/2023, siendo las 14:00 horas, el señor Subteniente **JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES**, Supervisor del Contrato número 94-8-10069-23, y responsable combustibles estación de Policía Yacuanquer, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la empresa Porvenir Estadio, realiza la visita a la Estación de Servicio Porvenir Estadio, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la Resolución del Ministerio de Minas y Energías de acuerdo a lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/11/2023 al 30/11/2023 del contrato No. 94-8-10069-23, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, toda vez, que en el Municipio de Yacuanquer no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

Dichos compromisos de cumplieron a cabalidad en las fechas establecidas.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	PERMANENTE

4. Temas a tratar.

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de las ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S, mediante vales y control planillas, toda vez, que la estación de servicio dispuesta en el municipio de Yacuanquer no cuenta con sistema de CHIP BUTTON, suministro que se realiza a los vehículos asignados a la Estación de Policía Yacuanquer, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y Boucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas FED1-109 del 01/12/2023 conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/11/2023 al 30/11/2023, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la Estación de Policía Yacuanquer, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, reporte Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM), certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

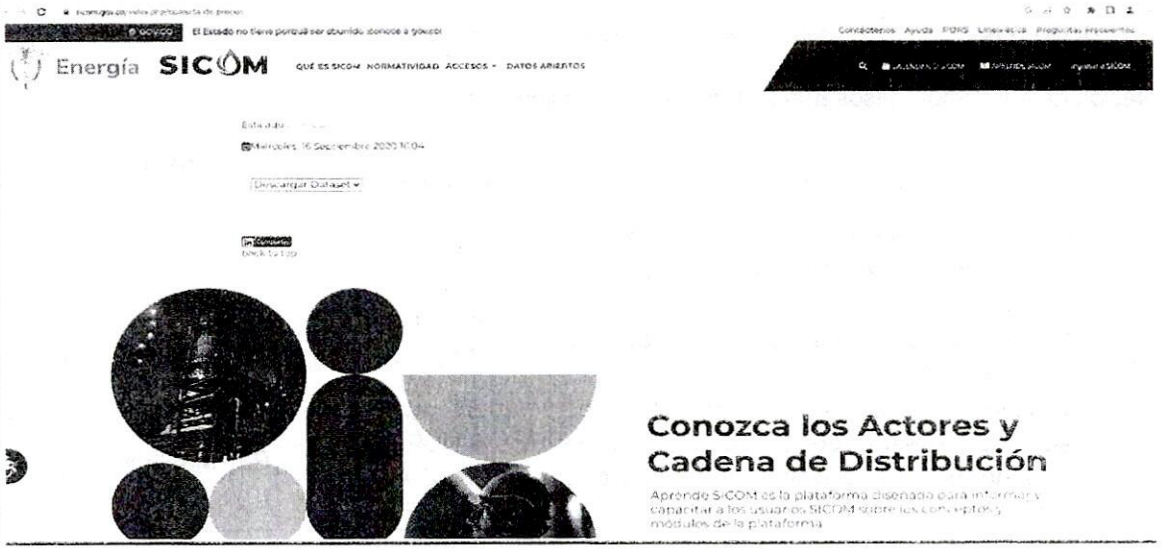
ESTACION YACUANQUER			
Relación del 01 noviembre al 30 noviembre de 2023			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	12.160	4,00	$ 48.640,00
	12.760	34,00	$433.840,00
VALOR TOTAL			$ 482.480,00
ACPM	8.480	105,00	$ 890.400,00
VALOR TOTAL			$ 890.400,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$ 1.372.880,00

En el municipio de Yacuanquer, se suministra combustible en la Estación de servicio PORVENIR TANGUA ubicada en el kilómetro 25 El Cebadal, se cancela el combustible según el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)

ACTA N. 563 ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/11/2023 AL 30/11/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10069-23.

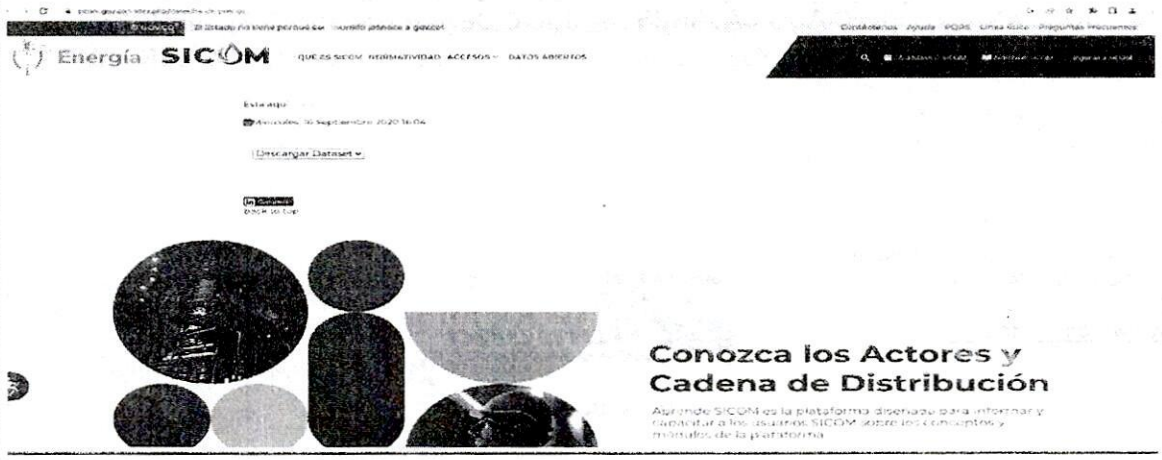
N°	LA PAGINA SICOM ESTA CAIDA POR LO CUAL NO PERMITE VISUALIZAR PRECIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2023, ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA	
1	ACPM	$ 8.480,00
2	CORRIENTE	$ 11.160,00
3	CORRIENTE	$ 12.760,00

1. ACPM NOVIEMBRE 2023



Se deja constancia que la plataforma SICOM se encuentra en actualización, por lo tanto, no permite tomar pantallazo para verificar el precio de combustibles correspondientes al mes de noviembre, ante lo cual se solicitó al contratista ESTACIONES DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S, la certificación escrita de los precios que se facturaron para el mes de noviembre, quienes informaron que teniendo en cuenta la falencia presentada, la persona encargada de adelantar la documentación nos manifestó que realizara la facturación de acuerdo a los precios SICOM del mes de noviembre.

2. GASOLINA NOVIEMBRE 2023



Se deja constancia que la plataforma SICOM se encuentra en actualización, por lo tanto, no permite tomar pantallazo para verificar el precio de combustibles correspondientes al mes de noviembre, ante lo cual se solicitó al contratista ESTACIONES DE SERVICIO INVERSIONES PORVENIR S.A.S, la certificación escrita de los precios que se facturaron para el mes de noviembre, quienes informaron que teniendo en cuenta la falencia presentada, la persona encargada de adelantar la documentación nos manifestó que realizara la facturación de acuerdo a los precios SICOM del mes de noviembre.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
3. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	PERMANENTE
4. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	PERMANENTE

CONVOCATORIA:

No aplica.

ST. JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES
Supervisor contrato combustible Yacuanquer

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal Servicentro IBERIA SAS

Elaborado por: ST. José Andrés Preciado
Revisado por: ST. José Andrés Preciado
Fecha de elaboración: 29/11/2023
Ubicación: D: ST. Preciado 2023\contrato de combustible\noviembre

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3218431168
Email: mepas.eyacuanq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 29 de noviembre de 2023		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-563-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/11/2023 AL 30/11/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10069-23.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
ST	JOSÉ ANDRÉS PRECIADO	E/S YACUANQUER	1087184814	jose.preciado5803	3152414268	
	Julio Cesar Bastidas	EDS Porvenir	1125998610	adadio@ibr.com.co	3113791455	

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3218431168
Email: mepas.eyacuang@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

DATO SEMIPRIVADO

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 564 / DISPO-CHACHAGUI-ESTPO YACUANQUER 2.25

San Juan de Pasto, 30/11/2023
Hora: 15:00 horas
Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 15:00 horas del día 30 de noviembre del año 2023, se reúne el señor Subteniente **JOSÉ ANDRÉS PRECIADO CAJARES**, Supervisor del Contrato número 94-8-10069-23 y Responsable procedimiento Combustible Estación de Policía Yacuanquer, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10069-23 MEPAS de fecha 01/11/2023, factura FED1-109 del 01/12/2023, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10069-23 MEPAS de fecha 01/11/2023

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2023 01/11/2023 al 30/06/2024 Cumplió: SI _X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: LOTE 7

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO DE POLICIA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

FED1-109 del 01/12/2023

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	4,00	CTE YACUANQUER	$ 12.160,00	$ 48.640,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	34,00	CTE YACUANQUER	$ 12.760,00	$433.840,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	105,00	ACPM YACUANQUER	$ 8.480,00	$890.400,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____. Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:							
COMPROMISOS:							
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**		**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**		**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**		**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
ST	JOSE ANDRES PRECIADO CAJARES	E/YACUANQUER	SUPERVISOR CONTRTATO	
IJ	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD	
SI	ROBERTH BURBANO	MEPAS	RESPONSABLE COMBUSTIBLE MEPAS	

San Juan de Pasto, 01 de diciembre del 2023

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez
MES: Precio Combustible mes de noviembre.
Señores: **POLICIA YACUANQUER**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 30 de noviembre del 2023 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en las Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S

NOTA: *Los precios se toman de acuerdo con los establecidos en la estación de servicio, ya que la plataforma sicom no se encuentra habilitada.*

GASOLINA CORRIENTE

- *$ 12.160 pesos por galón del 01 de noviembre al 14 de noviembre de 2023.*
- *$ 12.760 pesos por galón del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.*

ACPM

Precio de Venta

- *$ 8.480 pesos por galón del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023.*

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

ESTACION YACUANQUER			
Relacion del 01 NOVIEMBRE a 30 NOVIEMBRE de 2023			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	12.160	4,000	$ 48.640,00
	12.760	34,000	$ 433.840,00
VALOR TOTAL			**$ 482.480,00**
ACPM	8.480	105,000	$ 890.400,00
VALOR TOTAL			**$ 890.400,00**
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			**$ 1.372.880,00**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DISPO-ESTPO - 3.1

Yacuanquer, 29 de noviembre de 2023

Señor coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Pasto

Asunto: informando novedad plataforma SICOM

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, la novedad que se viene presentando en el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía SICOM, la cual se encuentra en proceso de actualización y no permite visualizar los precios de los combustibles del mes de noviembre del 2023, motivo por el cual se solicitó a la empresa contratada (Porvenir S.A) del suministro, la respectiva certificación de precios para realizar la facturación del mes de noviembre del presente año.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Andres Preciado Cajares
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1087184814
Dependencia: Estacion De Policia Yacuanquer
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: jose.preciado5803@correo.policia.gov.co
29/11/2023 11:50:48 p. m.

Anexo: no

AC 9 A 9 A MZ 2 CS 5 UR PRADO
Teléfono: 3206806480
mepas.eyacuanquer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DEL 2023									
POLICIA YACUANQUER									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE	V/ GALON	VOLUMEN	DINERO
66-0737	VALE	8141	3/11/2023	9:30:00 a. m.	19770	CORRIENTE	12.160	2,000	$ 24.320,00
66-0714	VALE	8142	3/11/2023	4:15:00 p. m.	23150	CORRIENTE	12.160	2,000	$ 24.320,00
66-0714	VALE	8144	6/11/2023	3:00:00 p. m.	23290	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0738	VALE	8145	6/11/2023	7:30:00 p. m.	19600	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0738	VALE	8146	7/11/2023	2:15:00 p. m.	19750	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0737	VALE	8148	11/11/2023	2:30:00 p. m.	19910	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0714	VALE	8150	12/11/2023	1:15:00 p. m.	23430	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0737	VALE	8201	12/11/2023	1:17:00 p. m.	20050	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0738	VALE	8202	13/11/2023	1:15:00 p. m.	19870	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0737	VALE	8204	15/11/2023	12:05:00 p. m.	20230	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0738	VALE	8205	15/11/2023	12:10:00 p. m.	20050	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0714	VALE	8206	15/11/2023	12:30:00 p. m.	23610	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0714	VALE	8208	19/11/2023	10:20:00 a. m.	23790	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0738	VALE	8209	19/11/2023	2:45:00 p. m.	20190	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0738	VALE	8211	22/11/2023	9:18:00 a. m.	20330	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0737	VALE	8212	22/11/2023	6:00:00 p. m.	20370	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0714	VALE	8213	23/11/2023	5:00:00 p. m.	23930	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0737	VALE	8216	28/11/2023	4:00:00 p. m.	20510	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00
66-0738	VALE	8217	28/11/2023	5:00:00 p. m.	20470	CORRIENTE	12.760	2,000	$ 25.520,00

SUBTOTAL 1	**12.160**	4,000	$ 48.640,00
SUBTOTAL 2	**12.760**	34,000	$ 433.840,00
VALOR TOTAL		**38,000**	**$ 482.480,00**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE ACPM POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DEL 2023									
POLICIA YACUANQUER									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE	V/ GALON	VOLUMEN	DINERO
66-0396	VALE	8140	3/11/2023	9:20:00 a. m.	299860	ACPM	8.480	12,000	$ 101.760,00
66-0396	VALE	8143	6/11/2023	7:20:00 a. m.	300100	ACPM	8.480	12,000	$ 101.760,00
66-0396	VALE	8147	10/11/2023	7:20:00 a. m.	300550	ACPM	8.480	15,000	$ 127.200,00
66-0396	VALE	8149	11/11/2023	7:00:00 p. m.	300790	ACPM	8.480	8,000	$ 67.840,00
66-0396	VALE	8203	14/11/2023	3:00:00 p. m.	301210	ACPM	8.480	14,000	$ 118.720,00
66-0396	VALE	8207	16/11/2023	5:00:00 p. m.	301450	ACPM	8.480	10,000	$ 84.800,00
66-0396	VALE	8210	20/11/2023	5:00:00 p. m.	301930	ACPM	8.480	17,000	$ 144.160,00
66-0396	VALE	8214	23/11/2023	6:00:00 p. m.	302140	ACPM	8.480	7,000	$ 59.360,00
66-0396	VALE	8215	26/11/2023	3:00:00 p. m.	302380	ACPM	8.480	10,000	$ 84.800,00

SUBTOTAL 1	$ 8.480	105,000	$ 890.400,00
VALOR TOTAL		**105,000**	**$ 890.400,00**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA